

MINISTERIO DE COMERCIO

ANEXO número 8 a la Circular número 3/68 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que desarrolla el Decreto 563/1968, de la Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 75), por el que se regulan determinados aspectos del comercio de ganado ovino, porcino, bovino y de pollos y se fijan los precios de garantía en la campaña 1968/1969.

Segunda relación de mataderos colaboradores autorizados para la compra de ganado porcino:

Matadero: I. V. E. N.—Localidad y provincia: Madrid.—Sacrificio diario concertado: 50 reses.

Matadero: Compañía Industrial Chacinera.—Localidad y provincia: Monforte de Lemos (Lugo).—Sacrificio diario concertado: 50 reses.

Matadero: IFESA.—Localidad y provincia: Mérida (Badajoz).—Sacrificio diario concertado: 200 reses.

Madrid, 25 de junio de 1968.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excelentísimos señores Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 9 de julio de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,604	69,814
1 Dólar canadiense	64,804	64,999
1 Franco francés nuevo	13,994	14,036
1 Libra esterlina	166,283	166,785
1 Franco suizo	16,195	16,243
100 Francos belgas	139,221	139,641
1 Marco alemán	17,353	17,405
100 Liras italianas	11,177	11,210
1 Florin holandés	19,215	19,273
1 Corona sueca	13,461	13,501
1 Corona danesa	9,282	9,310
1 Corona noruega	9,745	9,774
1 Marco finlandés	16,655	16,705
100 Chelines austriacos	269,678	270,492
100 Escudos portugueses	243,354	244,088

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 11 de 1968, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Llobregat Ferrús, en nombre de don José María Durá Roig, como Gerente de la Compañía mercantil «Envaseexport, S. A.», contra don Luis Colomer Carreres, y por providencia de esta fecha, y para hacer efectivo el crédito hipotecario y costas se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con el veinticinco por ciento de rebaja, la finca hipotecada propiedad del deudor y que a continuación se indica: «Casa compuesta de planta baja, con tres pisos altos y una terraza, que tienen su entrada por una escalerilla independiente recayente a la calle de su situación, llamada Mayor de Santa Catalina, señalada con el número 21 de vecindario, antes 31, manzana once, de esta ciudad, que mide aproximadamente ochenta metros cuadrados; lindante, por la derecha saliendo, con la de Alfonso Sais, y por la izquierda y por detrás, con la de los herederos de don Bernardo Suarep.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 239, libro 72 de Alcira, folios 246 y 247, finca número 11.500, inscripciones segunda y tercera.

Dicha finca a efectos de subasta, fué tasada en doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta acordada se señala el día veintiocho de agosto próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y servirá de tipo para la subasta el indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Se hace constar que por haberse derribado dicho inmueble actualmente es sólo solar.

Alcira, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario.—7.092-C.

MADRID

Por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don José Revilla Valadés, que viene dedicándose al negocio de manipulados de papel, confección de toda clase de artículos para la industria de papelería, compraventa de todas las ramas de dicho negocio, situado en la calle de Torres Miranda, número 18, de esta capital, representado por el Procurador don José Granados Weil, se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del quebrado cuyos domicilios y existencias se ignoren, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que, para la elección de síndicos de la quiebra, se celebrará el día 26 de agosto próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo

del artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario.—2.509-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital en los autos de suspensión de pagos de don Jaime Beato Casanova, se hace saber que la Junta general de acreedores tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de los corrientes y hora de las once treinta, y no a las dieciséis horas, como se hacía constar en el edicto de 11 de mayo último.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que visa S. S. en Madrid a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—7.113-C.

SEGOVIA

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen de oficio autos de prevención de abintestado de doña Francisca de Montenegro Candamo, hija de Evaristo y de Calixta, natural de Carral, provincia de La Coruña, que falleció el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis en la capital de La Coruña, en estado de soltera, sin otorgar disposición testamentaria alguna, que tuvo su último domicilio en Segovia, y en la pieza formada sobre declaración de herederos abintestado, se ha acordado por medio del presente anunciar la muerte intestada de dicha causante, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que compa-

rezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Eusebio Lafuente.—El Secretario.—4.157-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HUMBERTO DUARTE, Fernando; hijo de Manuel y de Diolinda, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), pinche, de treinta y dos años, soltero, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, avecinado en San Sebastián; procesado en la causa número 188 de 1968 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán, Juez Instructor, don Vicente Ruiz Gómez de Cádiz, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(2.558.)

MORENO MAS, José Luis; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Torrente (Valencia), de veintidós años, estatura 1,689 metros, domiciliado últimamente en Ondara (Alicante), calle San Jaime, s/n.—(2.536), y

BENGOA MARTINEZ, Enrique Lorenzo; hijo de Doroteo y de Quintina, natural de Guadalajara, de veintidós años, estatura 1,792 metros, domiciliado últimamente en Alicante, calle Sargento del Río, 19, tercero; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez Instructor, con destino en la citada Caja.—(2.537.)

CARRASCO BLANCH, Federico; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Cornellá de Llobregat (Barcelona), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don José María Jiménez Nájera, con destino en la citada Caja de Recluta.—(2.538.)

GARCIA GARCIA, Juan; hijo de Emilio y de Dulce, natural de Barcelona, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona.—(2.539);

MANZANO ESCAMEZ, Gabriel; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Berja (Almería), de veintiun años, domiciliado últimamente en Navas (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don José María Giménez Nájera, con destino en la citada Caja de Recluta.—(2.540.)

GUERRERO MONTES, Juan; hijo de Rafael y de María, natural de Rute (Córdoba), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona.—(2.541), y

FONT LOPEZ, Pedro; hijo de José y de María Concepción, natural de Barcelona, de treinta y un años, domiciliado última-

mente en Barcelona; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez Instructor, con destino en la citada Caja.—(2.542.)

SALGUERO MORENO, Luis Antonio; hijo de Antonio y de Adoración, natural de Alhucemas (Marruecos), de veintidós años, estatura 1,752 metros, domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez Instructor don Adolfo Briasco Bonilla, con destino en la citada Caja.—(2.543.)

MOIX BUENO, Ramón; hijo de Ramón y de María Cinta, natural de Clacete (Teruel), de veintidós años, domiciliado últimamente en Pugette.—(2.544), y

MOLINER LUENGO, Pedro; hijo de Luis y de Pascuala, natural de Clanda (Teruel), de veintidós años, domiciliado últimamente en París (Francia); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Teruel ante el Juez Instructor don Antonio Galindo Franco, con destino en la citada Caja.—(2.545.)

Juzgados civiles

JIMENEZ BORJA, Domingo; de veintiseiete años, soltero, obrero, natural de León, hijo de Ramón y de Julia, domiciliado últimamente en Valladolid; inculcado en diligencias preparatorias número 18 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.529.)

CAMINO RODRIGUEZ, María; hija de Antonio y de María, natural de Montoro, casada, sus labores, de veintiocho años, domiciliada últimamente en Montoro, calle Notarios, número 3; procesada en la causa número 7 de 1968 por adulterio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montoro dentro del término de diez días.—(2.530.)

DE JESUS ARNALDO, Manuel; natural de Lisboa, casado, industrial, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Lisboa; procesado por muerte en accidente de circulación; diligencia 33/68; comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo dentro del término de diez días.—(2.531.)

GOMEZ FERNANDEZ, Roberto; de veintiséis años, soltero, tejedor, hijo de Lucas y de Justa, natural de Elechas, domiciliado últimamente en Igualada; procesado en el sumario número 352 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(2.532.)

SUAREZ MOLINA, Josefa; hija de Manuel y de Ana, natural de Melilla, sus labores, de treinta y cuatro años, domiciliada últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, pensión Andalucía; procesada en la causa número 59 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sabadell dentro del término de diez días.—(2.534.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 120 de 1963, Pedro María Iparraguirre Alcarbar.—(2.527.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 489 de 1960, Juan Caravaca Bello.—(2.528.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 68 de 1967, Fernando Ortiz Fiochi.—(2.533.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, dictada en diligencias preparatorias número 85/67, del Juzgado de Instrucción de Valladolid dos, seguidas contra el hoy penado Juan Carlos García López, el cual se encuentra en ignorado paradero, se cita a dicho penado de comparecencia ante el referido Tribunal, para el día dieciséis de julio actual, a las once horas de su mañana, al objeto de notificarle auto por el que le han sido otorgados los beneficios de condena condicional en la causa antes referenciada, apercibiéndole de que, por tratarse de segunda citación, si no comparece dicho día y hora, le serán revocados tales beneficios y se decretará su prisión para cumplimiento del correspondiente arresto sustitutorio.

Y para que así conste y sirva de citación al referido penado, expido la presente que, por encontrarse en ignorado paradero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.535.)

Juzgados civiles

Por la presente se hace saber al perjudicado Ismael Ben Mohamed, de profesión obrero, con domicilio en Leeuwarden (Holanda), calle Enmaplein, número 11, y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado se encuentra a su disposición la cantidad de dos mil pesetas que en concepto de indemnización le corresponde percibir como perjudicado en el juicio de faltas seguido con el número 64/68, por imprudencia, contra Juan Horcajada López, cuya suma puede retirarse cuando lo estime conveniente o autorizar en debida forma a otra persona para que lo haga en su nombre.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado Ismael Ben Mohamed, como propietario de la furgoneta Volkswagen, matrícula RS-43-37 (NL), y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(2.461.)

A virtud de lo acordado en el sumario número 64 de 1968, que se instruye en este Juzgado de Instrucción número 27 de los de esta capital, se llama al lesionado Enrique Montano Nvo, de veinte años, natural de Santa Isabel (Guinea española), soltero, estudiante, hijo de Enrique y Susana, que estuvo domiciliado en Madrid calle Covarrubias, 27, a fin de que preste declaración y sea reconocido por el Médico forense.

Al propio tiempo, y para en el caso de que no comparezca, se ofrece el procedimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a su legal representante, por constar tener sólo veinte años.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1968. El Juez.—El Secretario.—(2.503.)